



Supersolidaria



Página 1 de 7

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara la **APERTURA DE PERIODO PROBATORIO:**

ANTECEDENTES Y HECHOS

Mediante acto administrativo con radicado No. 20243900130951 de 03 de abril de 2024, se formuló pliego de cargos en contra del señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de Miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4., por cuanto con su actuar presuntamente vulneró las disposiciones establecidas en el numeral 2° del artículo 23 de la Ley 222 a saber: "2. *Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias*", por cuanto, en su calidad de miembro de la Junta Directiva, debía velar porque la devolución de los aportes de los asociados que solicitaron el retiro voluntario, se realizara de conformidad con lo señalado en el artículo 17° del cuerpo estatuario de la organización.

En consecuencia, se le concedió el término de quince (15) días hábiles para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al investigado, para notificarle el pliego de cargos contenido en el auto No. 20243900130951 de 03 de abril de 2024, a través de la citación No. 20243900135901 del 05 de abril de 2024. Dicha citación se envió a través de correo certificado EsignaBox a la dirección de correo electrónica registrada en el

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: A5YAME/220.050XOXW/K0P5CZ8=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 2 de 7

Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, el cual tiene constancia de entrega en servidor de fecha 05 de abril de 2024, como se evidencia en el acta de comunicación con número CRC: 859587158. En razón de ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, la cual fue entregada el 11 de abril de 2024, de conformidad con la guía No. RA471904946CO.

Que la investigada no compareció a la entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso con radicado N° 20241500192571 del 03 de mayo de 2024, dicha notificación se envió a través del correo certificado EsignaBox a la dirección de correo electrónico registrada en el certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en buzón de fecha 07 de junio de 2024, de conformidad con el acta de comunicación con numero CRC: 846600077 y 4249759533. Así mismo, la notificación por aviso se envió por correo certificado a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales 472, aviso que fue entregado el 15 de mayo de 2024, de conformidad con la guía No. RA476374471CO.

Que, en consecuencia, la notificación quedo surtida al finalizar el día siguiente hábil; es decir, el 16 de mayo de 2024, corriendo términos para presentar descargos desde el 17 del mismo mes y año, hasta el 07 de junio de 2024.

Surtido el anterior trámite procesal, el señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de investigado, mediante escrito con radicado No. 20244400193472 de fecha 11 de junio de 2024, presentó escrito de descargos con el cual solicitó la práctica de pruebas, el cual se encuentra presentado por fuera del término procesal concedido para ello; no obstante, atendiendo que algunas de las pruebas solicitadas atienden a los presupuestos de pertinencia, conducencia y utilidad, serán decretadas de oficio las siguientes:

1. Pruebas de Oficio:

Teniendo en cuenta que en materia probatoria es preciso que las pruebas sean recaudadas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente para que pueda decidir sobre el asunto

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: AUYM6E/240.050XOXW/K0P5CZ8=

Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 3 de 7

materia de controversia; esta autoridad administrativa considera necesario, útil, conducente y pertinente decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas documentales, así:

1.1. "(...) 1. Informe de Gestión del 2020 que aparece en el punto 8 del Acta No. 30 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados del 29 de mayo del 2021".

1.2. "(...) Informe de Gestión del 2021 - 2022. Acápite Dinámica de los Asociados, presentado a la Asamblea General de Asociados de diciembre 9 del 2022, celebrada finalmente el 27 de diciembre del 2022 (...)".

1.3. "(...) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 2020".

1.4. "(...) Carta de Terminación del contrato de Mireya Velazco":

1.5. "(...) Estado de Resultado Integral a diciembre 31 del 2020".

1.6. "(...) Estatutos de Foemiseg Art. 30".

1.7. "(...) Estado de Situación Financiera con corte a 31 de octubre del 2021".

1.8. "(...) 8. Historial de búsqueda del radicado bajo el No. 2022373251 de fecha 17 de marzo del 2022":

1.9. "(...) Copia del radicado No. 20224400362552 de noviembre 6 del 2022 mediante el cual se da respuesta al requerimiento radicado bajo el No. 20223900461291".

1.10. "(...) Copia del radicado No. No.202244036442, mediante la cual FOEMISEG informa a la Superintendencia la respuesta entregada a los diferentes asociados, entre ellos el señor Figueroa Parra y acompaña los anexos correspondientes".

1.11. "(...) 11. Copia del radicado No.20224400390042 de fecha 1 de diciembre del 2022, se envió copia de la respuesta al derecho de petición presentado por el señor Figueroa Parra, así como los documentos entregados a este".

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación: A5Y4M6E/240.G50X.CXW.K0P5.CZ8=

Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 4 de 7

- 1.12. "(...) *Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral a 31 de diciembre del 2021*".
- 1.13. "(...) *Comprobantes de los pagos realizados a Andrés Figueroa Parra*".
- 1.14. "(...) *Balances de junio y julio del 2021*".
- 1.15. "(...) *Comprobante del pago realizado al señor Laverde de fecha 13 de abril del 2021*".
- 1.16. "(...) *Comunicación del 9 de abril del 2021 Radicado No. 20213700105921 Respuesta a Uriel Martín Sánchez Peña*".
- 1.17. "(...) *Comunicación del 22 de abril del 2021 Radicado No. 20213700160081 respuesta a Uriel Martín Sánchez Peña*".
- 1.18. "(...) *Comunicación 23 de junio del 2021 Radicado No. 20213700198371 respuesta a Uriel Martín Sánchez Peña*".
- 1.19. "(...) *Balance a 31 de octubre del 2020*".
- 1.20. "(...) *Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 y 2022*".
- 1.21. "(...) *Documento proveedores pendientes de pago*".
- 1.22. "(...) *Balance a octubre 31 del 2022*".
- 1.23. "(...) *Copia de la renuncia presentada por Alfonso Bonil a la Junta Directiva*".
- 1.24. "(...) *Copia del Acta No. 271 de la Junta Directiva*".
- 1.25. "(...) *Copia del Acta No. 31 de la Asamblea General Ordinaria extemporánea*".

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601) 7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430



- 1.26. "(...) *Copia de los mensajes de WhatsApp cruzados con el señor Millán*".
- 1.27. "(...) *Informe de Gestión presentado a la Asamblea del 17 de octubre del 2020*".
- 1.28. "(...) *Histórico Cifras Activo - Pasivo - Perdidas - Factor de Retención y Asociados*"

Este Despacho procede a decretar e incorporar en la presente actuación administrativa para que sean valoradas en la etapa procesal correspondiente las pruebas documentales anteriormente mencionadas, y que fueron allegadas por el investigado.

2. Oficiar a la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, para que se sirva allegar los siguientes documentos:

2.1.1. Estatutos vigentes de la organización solidaria para la época de los hechos, esto es, para el 24 de noviembre de 2020.

2.1.2. Las reformas estatutarias si las hubiere con posterioridad al 24 de noviembre de 2020.

2.1.3. Los controles de legalidad realizados a las reformas estatutarias.

2.1.4. El reglamento interno de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4.

2.1.5. Copia del Acta de elección de los dignatarios de la Junta Directiva para la época de los hechos, esto es, para el 24 de noviembre de 2020.

2.1.6. Se sirva informar si ya le fue realizada la devolución de los aportes y ahorros sociales de los siguientes asociados del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, allegando los respectivos soportes, así:

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



390-

Página 6 de 7

1. Alexander Duque Soto, CC 89.007.542.
2. Alba Lucía Cruz Rodríguez, CC 35.492.456.
3. Víctor Manuel Uribe Correales, CC. 5.766.578.
4. Andrés Figueroa Parra, CC. 79.398.119
5. Sandy Yoredis Castillo, C.C.1.010.195.619.
6. Alexander Laverde, C.C.94.507.083.
7. Uriel Martín Sánchez Peña, CC. 80.208.358.

2.1.7. Se sirva allegar copia del acta de la Junta Directiva por medio de la cual se autorizó la ampliación del plazo para la devolución de los aportes y ahorros de los asociados, y su correspondiente inscripción o registro en la Cámara de Comercio de la jurisdicción correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y atendiendo que las pruebas decretadas resultan ser pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación, se fija un término de diez (10) días hábiles, como período probatorio en concordancia con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

Los demás argumentos o consideraciones allegadas con el escrito de descargos, serán tenidas en cuenta y analizadas en la etapa procesal respectiva.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR de oficio la práctica de las pruebas documentales relacionadas en el numeral 1, las cuales quedan incorporadas en la presente investigación, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas documentales de oficio relacionadas en el numeral 2, para lo cual se expedirán las comunicaciones a que haya lugar, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: A5YME/210G50X0XWKP5CZ8=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



390-

Página 7 de 7

TERCERO: ABRIR a período probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado en contra del señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente Auto.

CUARTO: COMUNÍQUESE el contenido del presente auto a: **1)**. Al señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, en la Calle 21 No. 6-58 oficina 601 de la Ciudad de Bogotá, correo electrónico: williammallarinoabogado@hotmail.com.

QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JHANIÉLA JIMÉNEZ GUTIERREZ

Superintendente Delegada para la Supervisión
del ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Maritza Gómez Caicedo
Revisó: Emilio José Aguilar Gómez
Revisó: Rosa Elena Molina Zambrano

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: ALEYME/200.050/CXW/K0P5CZ8=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

Señor(a):

ALFONSO BONIL OLIVERA

Correo electrónico: gerencia@foemiseg.com.co

Dirección: Calle 39 Bis A No. 29 20

Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud pruebas de oficio dentro de la investigación administrativa de naturaleza sancionatoria que se adelanta en contra del señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.556.800**, en calidad de Miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. **860529950-4**.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que este Despacho mediante Auto No. 20253900198641 de fecha 01 de agosto de 2025, dispuso la apertura de periodo probatorio en el proceso administrativo que se adelanta en contra del señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de Miembro de la Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA, con sigla FOEMISEG, identificado con Nit. No. 860529950-4, fijándose un término de diez (10) días hábiles como período probatorio en concordancia con lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, del cual se remite copia anexa al presente escrito.

Igualmente, se le informa que, en el auto antes mencionado, se ordenó lo siguiente:

"PRIMERO: DECRETAR de oficio la práctica de las pruebas documentales relacionadas en el numeral 1, las cuales quedan incorporadas en la presente investigación, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de las pruebas documentales de oficio relacionadas en el numeral 2, para lo cual se expedirán las comunicaciones a que haya lugar, de conformidad con las razones expuestas en el presente auto.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Página 2 de 2

TERCERO: ABRIR a período probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado en contra del señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente Auto.

CUARTO: COMUNÍQUESE el contenido del presente auto a: **1)**. Al señor **WILLIAM MALLARINO BECERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.556.800, en calidad de miembro de la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA**, con sigla **FOEMISEG**, identificado con Nit. No. 860.529.950-4, en la Calle 21 No. 6-58 oficina 601 de la Ciudad de Bogotá, correo electrónico: williammallarinoabogado@hotmail.com

(...)"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, “Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código”.

Cordialmente,

Shamirajimenez92

JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Superintendente Delegada para la Supervisión
del ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: Copia auto No. 20253900198641 de fecha 01 de agosto de 2025.
Proyectó: María Constanza Silva Sánchez
Revisó: Rosa Elena Molina Zambrano
Laura Catalina Santander

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2025-sep-17 15:32:14 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **gerencia@foemiseg.com.co**

Asunto: **Radicado de salida 20253900259191**

Constancia de envío: **2025-sep-17 15:32:14 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de error de envío: **2025-sep-17 15:32:19 COT**

IP: **eSignaBox's mail delivery control system**

Error: Bounce - Transient : smtp; 550 5.7.1 <gerencia@foemiseg.com.co>... Relaying denied: You must check for new mail before sending mail.

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20253900198641.pdf** - Tamaño: **335.94 KB**

CRC: **1174771443**

Nombre: **Registro_20253900259191.pdf** - Tamaño: **192.14 KB**

CRC: **1809282685**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) 9eKi cLsQ kwp 2trz lAO: LxoU td0=
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verifier=

Fecha documento: 2025-sep-17 COT
Hora: 15:32:23 COT
Páginas: 1 de 2



NMS-0009/2012



SI-0024/2013



ER-1140/2011



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **gerencia@foemiseg.com.co**

Fecha de envío: **2025-sep-17 15:32:08 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20253900259191**

SOLICITUD PRUEBAS DE OFICIO (AUTO APERTURA PERIODO PROBATORIO)

Código de verificación(CSV) **9eKt cLSQ k/wp 2trz lAO- LxoU td0=**
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verifier=

Fecha documento: **2025-sep-17 COT**
Hora: **15:32:23 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnología
eSigna®.
Firmante: (20549615709) LLEIDANET
PKI SUCURSAL DE PERU.

472

Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 472 - Correo Nacional de Colombia

Destinatario

Remite/Razón Social: ALFONSO BONIL OLIVERA
 Dirección: CALLE 39 BIS A NO. 29-20
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111311381
 Fecha admisión

Remitente

Remite/Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA S.A.
 Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111321000
 Envío: RA539737617C0

472

1111
535

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 22/09/2025 12:36:40

Orden de servicio: 17983050



RA539737617C0

Remite Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 NIT/C.C.T.I.: 830053043 Referencia: 20253900259181 Teléfono: 0 Código Postal: 111321000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111420	
Destinatario Nombre/ Razón Social: ALFONSO BONIL OLIVERA Dirección: CALLE 39 BIS A NO. 29-20 Tel: 0 Código Postal: 111311381 Código Operativo: 1111535 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	
Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP	Dice Contener: VIPCOL <i>Cura roja roja roja</i> Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NS: No se sabe NR: No reconocido DI: Dirección errada Cerrado N1: No contactado N2: No encontrado TA: Apartado Clausurado AC: Apartado Clausurado EM: Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: 4 OCT 2025 CORRESPONDENCIA Fecha de entrega: RECIBIDA Distribuidor: RECIBIDA C.C.: Gestión de entrega: 1er: Andrés Sierra 2do: Andrés Sierra	



11114201111535RA539737617C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 472 / Tel. contacto: 0570 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web 472.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

1111
UAC CENTRO
CENTRO A

23 SEP 2025
C.C. 1.032.404.592

FM GSP

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA -FOEMISEG- - EN LIQUIDACION
Sigla: FOEMISEG
Nit: 860529950 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001561
Fecha de Inscripción: 4 de febrero de 1997
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVAÇÃO DEL AÑO: 2020.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25B N 31 A 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: foemiseg@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7426720
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 39 Bis A No. 29 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@foemiseg.com.co
Teléfono para notificación 1: 7426720
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 24 de enero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 1997 bajo el número: 00001639 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD sigla FOEMDAS.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2378 el 12 de noviembre de 1985, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta de la Asamblea de Delegados del 11 de junio de 2010, inscrito el 24 de agosto de 2010 bajo el Número 00178183 del libro I, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD sigla FOEMDAS, por el de: FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE INTELIGENCIA Y LA SEGURIDAD FOEMISEG sigla FOEMISEG.

Por Acta No. XXVIII de la Asamblea de Delegados, del 09 de febrero de 2019, inscrita el 25 de Abril de 2019, bajo el Número 00037449 del libro III, de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia cambió su nombre de: FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE INTELIGENCIA Y LA SEGURIDAD sigla FOEMISEG, por el de: FONDO DE EMPLEADOS DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD, CONTROL Y VIGILANCIA sigla: FOMISEG.

DISOLUCIÓN

La Entidad quedó disuelta y en estado de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, mediante inscripción No. 00056138 del libro III, de 23 de abril de 2025.

OBJETO SOCIAL

Objeto del acuerdo solidario. FOEMISEG tendrá como Objetivos Generales los de fomentar la solidaridad, el compañerismo y el ahorro, así como suministrar créditos y prestación de servicios de índole social, que busquen el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, culturales y morales de todos sus asociados. Para el cumplimiento de sus Objetivos FOEMISEG podrá realizar inversiones y operaciones que crea conveniente con base en reglamentaciones que para el efecto expida la Junta Directiva. Igualmente auspiciar la creación, ejecución y desarrollo de proyectos empresariales para el desarrollo económico del fondo y sus asociados. Actividades. Para cumplir su Objeto Social, FOEMISEG podrá prestar los servicios y desarrollar las actividades siguientes: A. Recibir de sus asociados depósitos de dinero en diferentes modalidades de ahorro. A estos depósitos se les reconocerán intereses de conformidad

con la reglamentación que para tal efecto expida la Junta Directiva, la cual se sujetará a las disposiciones legales vigentes y al presente estatuto. B. Prestar a los asociados servicios en sus diferentes modalidades de créditos, de acuerdo con las reglamentaciones que expida la Junta Directiva. C. Adquirir, distribuir y vender toda clase de artículos de primera necesidad y otros que se requieran para satisfacer las necesidades de sus asociados. En todo caso, FOEMISEG atenderá la seguridad, liquidez y rentabilidad necesaria para atender los costos de operación que tales servicios demanden. D. Desarrollar programas de recreación y capacitación. E. Contratar con entidades debidamente autorizadas servicios de protección social y seguros que amparen a los asociados y su grupo familiar, como otorgar auxilios a sus asociados. F. Organizar actividades conjuntas con las diferentes entidades donde laboren sus asociados, tendientes a coordinar programas para el bienestar personal y familiar de los asociados. G. Promover, coordinar, ejecutar programas debidamente autorizadas satisfacer necesidades de vivienda de sus asociados, en la medida en que los recursos económicos lo permitan. H. Atender las necesidades de consumo de los asociados, prestación directa de mediante estos servicios la o a través de convenios especiales con otras personas naturales o jurídicas, preferiblemente del sector solidario. I. Atender las demás necesidades económicas, sociales o culturales conexas o complementarias de las anteriores, que estén directamente relacionadas con el Objeto Social, destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados y su grupo familiar. J. Desarrollar proyectos del orden empresarial permitiéndole efectuar inversiones que beneficien a los asociados, procurando estabilidad económica a los mismos.

PATRIMONIO

-\$ 334.683.059,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General es el Representante Legal de "FOEMISEG" principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y superior de todos los empleados. El fondo tendrá un Representante Legal Suplente quien será nombrado por la Junta Directiva y suplirá las ausencias temporales o accidentales del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: A. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de FOEMISEG, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución y su contabilización. B. Proponer las políticas administrativas de FOEMISEG, los programas de desarrollo y preparar los respectivos proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva. C. Dirigir las relaciones públicas de FOEMISEG, en especial con las organizaciones del sector solidario. D. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. E. Celebrar contratos y

todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de FOEMISEG y de la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la Junta Directiva. F. Celebrar los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto no exceda mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Con observancia de lo previsto en este estatuto. G. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de FOEMISEG. H. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorgue por parte de la Junta Directiva. I. Contratar a los empleados para los diversos cargos dentro de FOEMISEG de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales, previa autorización de la Junta Directiva, y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. J. Ejercer la potestad disciplinaria únicamente respecto a los empleados del fondo en los términos previstos por la legislación laboral vigente y el reglamento de trabajo. K. Rendir periódicamente a la Junta Directiva informes relativos al funcionamiento de FOEMISEG. L. Las demás que le asigne la Junta Directiva. La Junta Directiva determinara la cuantía de las atribuciones permanentes del Representante Legal para celebrar operaciones y/o facultarlo para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de FOEMISEG cuando la cuantía no exceda los (4000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 252 del 19 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020 con el No. 00041903 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Alfonso Bonil Olivera	C.C. No. 1014188783

Por Acta No. 217 del 27 de abril de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2018 con el No. 00034557 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Alexandra	C.C. No. 1088252324
Suplente	Hidalgo Nieto	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Nadia De Jesus Villa Angulo	C.C. No. 22672898
Miembro Junta	William Mallarino	C.C. No. 73556800

Directiva		Becerra			
Miembro	Junta	Andres	Eduardo	Peña	C.C. No. 16459446
Directiva		Cancino			

SUPLENTE
CARGO

		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Miembro		Alba	Rocio	Palencia	C.C. No. 63314698
Suplente	Junta	Jerez			
Directiva					
Miembro		Hector	Oduver	Moreno	C.C. No. 7175935
Suplente	Junta	Rojas			
Directiva					
Miembro		Wilson	Javier	Devia	C.C. No. 93088872
Suplente	Junta	Perez			
Directiva					

Por Acta No. XXVII del 17 de marzo de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2018 con el No. 00033136 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Miembro	Junta	William		Mallarino	C.C. No. 73556800
Directiva		Becerra			
Miembro	Junta	Andres	Eduardo	Peña	C.C. No. 16459446
Directiva		Cancino			

SUPLENTE
CARGO

		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Miembro		Alba	Rocio	Palencia	C.C. No. 63314698
Suplente	Junta	Jerez			
Directiva					

Por Acta No. 30 del 29 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2021 con el No. 00045745 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Miembro	Junta	Nadia	De	Jesus	C.C. No. 22672898
Directiva		Angulo			

SUPLENTE
CARGO

		NOMBRE			IDENTIFICACIÓN
Miembro		Hector	Oduver	Moreno	C.C. No. 7175935
Suplente	Junta	Rojas			
Directiva					
Miembro		Wilson	Javier	Devia	C.C. No. 93088872
Suplente	Junta	Perez			

Directiva

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 29 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2021 con el No. 00045746 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CONGROUP S.AS.	CONSULTORES N.I.T. No. 900080619 5

Por Documento Privado del 18 de abril de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2023 con el No. 00050041 del Libro III de las Entidades sin Ánimo de Lucro, CONGROUP CONSULTORES S.A.S presentó la renuncia al cargo.

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2021 con el No. 00045747 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Karol Johanna Ramirez	Rueda C.C. No. 52734780 T.P. No. 230562-T

Por Documento Privado del 19 de abril de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 00050079 del Libro III de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, Karen Johanna Rueda presentó la renuncia al cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 20 de marzo de 1998 de la Asamblea de Delegados	00015377 del 26 de junio de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 000VIII del 24 de abril de 2000 de la Asamblea de Delegados	00032088 del 30 de junio de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000SIN del 27 de marzo de 2003 de la Asamblea de Asociados	00060922 del 28 de mayo de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. del 20 de junio de 2003 de la \$dato.var_origen_doc	00062426 del 8 de julio de 2003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000SIN del 25 de marzo de 2004 de la Asamblea de Asociados	00071333 del 29 de abril de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Otros No. 0000SIN del 21 de abril de 2006 de la Asamblea de Asociados	00100909 del 26 de mayo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

Acta del 29 de marzo de 2008 de la Asamblea de Delegados	00139144 del 18 de junio de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 11 de junio de 2010 de la Asamblea de Delegados	00178183 del 24 de agosto de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 20 del 18 de marzo de 2011 de la Asamblea de Delegados	00191802 del 27 de mayo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 21 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea de Delegados	00004462 del 30 de mayo de 2012 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22 del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00012244 del 25 de junio de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 27 de febrero de 2015 de la Asamblea General	00020772 del 30 de abril de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 11 de marzo de 2016 de la Asamblea de Delegados	00024813 del 14 de abril de 2016 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 24 de marzo de 2017 de la Asamblea de Delegados	00030745 del 22 de junio de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXVII del 17 de marzo de 2018 de la Asamblea de Delegados	00033137 del 17 de abril de 2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. XXVIII del 9 de febrero de 2019 de la Asamblea de Delegados	00037449 del 25 de abril de 2019 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 14 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Delegados	00040670 del 12 de junio de 2020 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 146.227.892

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado